

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA

En, el distrito de Pontó, a los 21 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2024-MDP/GM.**, de fecha 06 de febrero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE PONTO VIEJO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2560735**, a fin de realizar el acto de apertura electrónica de ofertas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- MUÑOZ MINAYA PEDRO ERNESTO	DNI N° 40685772	MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	MIEMBRO

El Presidente dio inicio al Acto, manifestando que se ha realizado la Publicación de la convocatoria en el SEACE para la inscripción de los participantes, habiendo logrado su inscripción electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se realizó la etapa de registro de participantes conforme a lo establecido en las Bases, para lo cual registraron electrónicamente en el SEACE los siguientes participantes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	20571297605	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VALDIVIA S.R.L.	29/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20600226704	GRUPO CIMA C & R S.A.C.	29/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20542083329	MULTISERVICIOS BEO S.A.C.	29/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	01/03/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	01/03/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	02/03/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/03/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20603944934	INVERSIONES Y CONTRATISTAS L&A S.A.C.	04/03/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20482514635	C.L.K.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/03/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	05/03/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20531097212	MARS CONSTRUCTORA S.R.L.	06/03/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20611493046	PEC INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	11/03/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20523476379	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	12/03/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20477760318	ACVO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/03/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20536334123	CONSTRUCTORA GALIBO S.A.C. - COGALI S.A.C.	13/03/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se realizó el acto de presentación de ofertas conforme a lo establecido en las Bases, para lo cual registraron electrónicamente en el SEACE las siguientes ofertas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542083329	CONSORCIO PONTO VIEJO	14/03/2024	23:43:32	Enviado	Valido
2	20516210428	CONSORCIO VIAL LIMA	14/03/2024	18:27:22	Enviado	Valido
3	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	14/03/2024	17:15:18	Enviado	Valido
4	20531097212	CONSORCIO NUEVO AMANECER	14/03/2024	20:21:04	Enviado	Valido
5	20536334123	CONSORCIO VIAL DEL SUR	14/03/2024	23:22:11	Enviado	Valido

APERTURA ELECTRÓNICA:

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del archivo que contiene las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificar si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

1. POSTOR: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

La oferta del postor No presenta omisión o se requiere corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

2. POSTOR: CONSORCIO VIAL LIMA

La oferta del postor No presenta omisión o se requiere corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

3. POSTOR: CONSORCIO NUEVO AMANECER

La oferta del postor presenta el Anexo 10, donde se observa que no corresponde la nomenclatura del procedimiento de selección consignado, por lo que se requiere corregir la nomenclatura conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

4. POSTOR: CONSORCIO VIAL DEL SUR

La oferta del postor presenta en Anexo 05, donde se observa que no presenta la legalización de las firmas de los integrantes del consorcio, por lo que se requiere subsanar la omisión conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

5. POSTOR: CONSORCIO PONTO VIEJO

La oferta del postor presenta el Anexo 8, donde se observa que no corresponde la nomenclatura del procedimiento de selección consignado, por lo que se requiere corregir la nomenclatura conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de selección, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y en referencia al **Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del D.S. 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**, se concede el plazo de **UN (1) día hábil** a partir de la notificación a través del SEACE a los postores que sus ofertas fueron observadas para subsanar las observaciones.

- Notificar la solicitud de subsanación de manera electrónica a través del SEACE.
- Postergar las etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 15:45 horas del mismo día, se da por concluido el presente proceso para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. PEDRO E. MUÑOZ MINAYA
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO

ACTA DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA

En, el distrito de Pontó, a los 21 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2024-MDP/GM.**, de fecha 06 de febrero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE PONTO VIEJO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2560735**, a fin de solicitar la subsanación de ofertas.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- MUÑOZ MINAYA PEDRO ERNESTO	DNI N° 40685772	MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	MIEMBRO

SOBRE LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:

De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de las ofertas presentadas por los postores dentro del plazo establecido, se ha identificado, que las ofertas siguientes presentados por los postores requieren de subsanación según detalle:

1. Postor: **CONSORCIO PONTO VIEJO** (integrado por: MULTISERVICIOS BEO S.A.C. con RUC N° 20542083329, con una participación de 60% de obligaciones y CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C., con RUC N° 20571122988, con una participación de 40% de obligaciones):
 - El postor presenta el Anexo 8, donde se observa que no corresponde la nomenclatura del procedimiento de selección consignado.
2. Postor: **CONSORCIO NUEVO AMANECER** (integrado por: MARS CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC N° 20531097212, con una participación de 40% de obligaciones y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES NUEVO HORIZONTE S.R.L, con RUC N° 20529089571, con una participación de 60% de obligaciones):
 - El postor presenta en Anexo 10, donde se observa que no corresponde la nomenclatura del procedimiento de selección consignado.
3. Postor: **CONSORCIO VIAL DEL SUR** (integrado por: CONSTRUCTORA GALIBO S.A.C. - COGALI S.A.C. con RUC N° 20536334123, con una participación de 90% de obligaciones y F & R MAQUINARIAS S.R.L., con RUC N° 20392317865, con una participación de 10% de obligaciones):
 - El postor presenta en Anexo 05, donde se observa que no presenta la legalización de las firmas de los integrantes del consorcio.

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta a lo establecido en el artículo 60 del reglamento, el plazo que otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (01) día hábil, la solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitirá el correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de la notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envió al correo electrónico. La presentación de subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la entidad.

ACUERDO DEL COMITE

El Comité de selección, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y en referencia al **Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del D.S. 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**, se concede el plazo de **UN (1) día hábil** a los postores indicados para subsanar las observaciones realizadas, a partir de la notificación a través del SEACE.
- Notificar la solicitud de subsanación de manera electrónica a través del SEACE.
- Postergar las etapas de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 17:25 horas del mismo día, se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, se da por concluido el presente proceso firmando para mayor constancia.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. PEDRO E. MUÑOZ MINAYA
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA

En, el distrito de Pontó, a los 27 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2024-MDP/GM.**, de fecha 06 de febrero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE PONTO VIEJO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2560735**, a fin de realizar el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- MUÑOZ MINAYA PEDRO ERNESTO	DNI N° 40685772	MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	MIEMBRO

El Presidente dio inicio al Acto, manifestando que, con fecha 09 de mayo del 2023, se realizó la etapa de apertura electrónica de ofertas de los postores, en el cual los miembros del comité de selección acordaron por unanimidad, conceder el plazo de UN (1) día hábil a partir de la notificación a través del SEACE a los postores que sus ofertas fueron observadas para subsanar las observaciones, procediendo a revisar el portal del SEACE, con la finalidad de verificar si los postores notificados cumplieron con subsanar las observaciones efectuadas, teniendo el siguiente resultado:

Datos del postor

RUC / Código	20531097212
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO NUEVO AMANECER

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (116882 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	21/03/2024
Observación	El postor presenta en Anexo 10, donde se observa que no corresponde la nomenclatura del procedimiento
Usuario quien publicó	43451594
Fecha y hora publicación	21/03/2024 21:27:50 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	22/03/2024
Usuario quien subsanó	20531097212
Fecha y Hora Subsanación	22/03/2024 09:51:13 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Cumple con requerimiento de subsanacion..pdf KB)	pdf	291676	

Datos del postor

RUC / Código	20536334123
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO VIAL DEL SUR

Solicitud de Subsanción

Acta de Observación	 (116882 KB)
Días para Subsanciar	1
Fecha de Notificación	21/03/2024
Observación	El postor presenta en Anexo 05, donde se observa que no presenta la legalización de las firmas de
Usuario quien publicó	43451594
Fecha y hora publicación	21/03/2024 21:29:02 PM

Presentación de Subsanción

Fecha Presentación	22/03/2024
Usuario quien subsanó	20536334123
Fecha y Hora Subsanción	22/03/2024 22:50:39 PM

Detalle de archivos de subsanción de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Adobe Scan 22 mar 2024.pdf KB)	pdf	766750	

Datos del postor

RUC / Código	20542083329
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO PONTO VIEJO

Solicitud de Subsanción

Acta de Observación	 (116882 KB)
Días para Subsanciar	1
Fecha de Notificación	21/03/2024
Observación	El postor presenta el Anexo 8, donde se observa que no corresponde la nomenclatura del procedimiento
Usuario quien publicó	43451594
Fecha y hora publicación	21/03/2024 21:26:56 PM

Presentación de Subsanción

Fecha Presentación	22/03/2024
Usuario quien subsanó	20542083329
Fecha y Hora Subsanción	22/03/2024 21:56:48 PM

Detalle de archivos de subsanción de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO 8. SUBSANACION.pdf KB)	pdf	239040	

Como se observa, los postores: **CONSORCIO NUEVO AMANECER** (integrado por: MARS CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC N° 20531097212 y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES NUEVO HORIZONTE S.R.L, con RUC N° 20529089571), **CONSORCIO VIAL DEL SUR** (integrado por: CONSTRUCTORA GALIBO S.A.C. - COGALI S.A.C. con RUC N° 20536334123 y F & R MAQUINARIAS S.R.L., con RUC N° 20392317865) y **CONSORCIO PONTO VIEJO** (integrado por: MULTISERVICIOS BEO S.A.C. con RUC N° 20542083329 y CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C., con RUC N° 20571122988) fueron notificados a

través del SEACE el día 21 de marzo del 2024, otorgándole un plazo de un (01) día hábil para poder efectuar la subsanación correspondiente, los cuales cumplieron con subsanar sus ofertas dentro del plazo establecido, por ende sus ofertas se consideran válidas para pasar a la etapa de admisión de ofertas.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

1. POSTOR: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<i>SI CUMPLE</i>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<i>SI CUMPLE</i>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<i>SI CUMPLE</i>
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<i>SI CUMPLE</i>
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	<i>SI CUMPLE</i>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	<i>NO CORRESPONDE</i>
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	<i>SI CUMPLE</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**, presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, considerando su oferta **ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

2. POSTOR: CONSORCIO VIAL LIMA

El postor: **RUSAA SAC**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **RUSAA SAC**, RUC N° **20516210428**, con participación de obligaciones del **90%**.
- **COMPAÑIA M & G E.I.R.L.**, RUC N° **20600074653**, con participación de obligaciones del **10%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO VIAL LIMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (El postor establece las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio: RUSAA SAC, con participación de obligaciones del 90% y COMPAÑIA M & G E.I.R.L., con participación de obligaciones del 10%, el cual no cumple con las condiciones del consorcio establecido en la pagina 47 de las bases integradas, donde se establece que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%)
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO VIAL LIMA**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, debido a que no cumple con las condiciones del consorcio establecido en la página 47 de las bases integradas, donde se establece que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

3. POSTOR: CONSORCIO NUEVO AMANECER

El postor: **MARS CONSTRUCTORA S.R.L.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **MARS CONSTRUCTORA S.R.L.**, RUC N° 20531097212, con participación de obligaciones del 40%.
- **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES NUEVO HORIZONTE S.R.L.**, RUC N° 20529089571, con participación de obligaciones del 60%.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO NUEVO AMANECER
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que no ha consignado las unidades de medida de las partidas 02.04.02 y 02.04.03, así mismo las unidades de medida de las partidas 02.04.04 y 02.04.05 difiere a las unidades de medida de las partidas del presupuesto del expediente técnico, publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO NUEVO AMANECER**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar no consignar las unidades de medida de las partidas 02.04.02 y 02.04.03, así mismo las unidades de medida de las partidas 02.04.04 y 02.04.05 difiere a las unidades de medida de las partidas del presupuesto del expediente técnico, publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

4. POSTOR: **CONSORCIO VIAL DEL SUR**

El postor: **CONSTRUCTORA GALIBO S.A.C. - COGALI S.A.C.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **CONSTRUCTORA GALIBO S.A.C. - COGALI S.A.C.**, RUC N° 20536334123, con participación de obligaciones del **90%**.
- **F & R MAQUINARIAS S.R.L.**, RUC N° 20392317865, con participación de obligaciones del **10%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO VIAL DEL SUR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (El postor establece las obligaciones que corresponde a cada uno de los integrantes del consorcio: CONSTRUCTORA GALIBO S.A.C. - COGALI S.A.C., con participación de obligaciones del 90% y F & R MAQUINARIAS S.R.L., con participación de obligaciones del 10%, el cual no cumple con las condiciones del consorcio establecido en la página 47 de las bases integradas, donde se establece que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%)
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO VIAL DEL SUR**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, debido a que no cumple con las condiciones del consorcio establecido en la página 47 de las bases integradas, donde se establece que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

5. POSTOR: **CONSORCIO PONTO VIEJO**

El postor: **MULTISERVICIOS BEO S.A.C.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **MULTISERVICIOS BEO S.A.C.**, RUC N° **20542083329**, con participación de obligaciones del **60%**.
- **CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.**, RUC N° **20571122988**, con participación de obligaciones del **40%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO PONTO VIEJO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO PONTO VIEJO**, presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, considerando su oferta **ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

RESUMEN DE OFERTAS ADMITIDAS:

De la etapa de admisión de ofertas, se tiene que 2 ofertas han sido admitidas, pasando a la etapa de evaluación de ofertas, según detalle:

1. POSTOR: **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**
2. POSTOR: **CONSORCIO PONTO VIEJO** (integrado por: **MULTISERVICIOS BEO S.A.C.**, RUC N° **20542083329**, con participación de obligaciones del **60%** y **CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.**, RUC N° **20571122988**, con participación de obligaciones del **40%**).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. REMYPE 5%	BONIF. COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL + BONIF.	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO PONTO VIEJO	825,852.69	92.18	4.61	9.22	106.01	1°
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	761,310.48	100.00	5.00	0.00	105.00	2°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1. POSTOR: **CONSORCIO PONTO VIEJO** (integrado por: **MULTISERVICIOS BEO S.A.C.**, RUC N° **20542083329**, con participación de obligaciones del **60%** y **CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.**, RUC N° **20571122988**, con participación de obligaciones del **40%**).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR: CONSORCIO PONTO VIEJO
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita para la suscripción del contrato.
	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 845,900.53 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 53/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o instalación y/o renovación y/o rehabilitación de puentes en general; o la combinación de estos.</p>	<p>SI CUMPLE (El postor acredita el monto facturado ascendente a S/ 1,354,347.57)</p>

Se determina que el postor **CONSORCIO PONTO VIEJO**, si cumple con la acreditación de los requisitos de calificación en su totalidad, tal como se indica en el cuadro anterior, considerando su oferta **CALIFICADA**.

2. POSTOR: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita para la suscripción del contrato.
	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 845,900.53 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 53/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o instalación y/o renovación y/o rehabilitación de puentes en general; o la combinación de estos.</p>	<p>NO CUMPLE (El postor presenta un contrato de ejecución de obra, celebrado con la Municipalidad Distrital de Sayapullo, por un monto facturado ascendente a S/ 1,054,950.73, sin embargo, de la revisión de los documentos que lo sustenta, se observa que la experiencia acreditada proviene de un consorcio, donde el postor tuvo un 50% de participación, por ende, solo acredita un monto facturado ascendente a S/ 527,475.365, monto que resulta inferior al monto requerido en las bases integradas)</p>

Se determina que el postor **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**, no cumple con la acreditación de los requisitos de calificación en su totalidad, tal como se indica en el cuadro anterior, considerando su oferta **DESCALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Acto seguido y concluido la calificación de ofertas, con los resultados obtenidos, el Comité de Selección, por unanimidad, acordó **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE PONTO VIEJO, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON CUI N° 2560735, al postor: **CONSORCIO PONTO VIEJO** (integrado por: **MULTISERVICIOS BEO S.A.C.**, RUC N° 20542083329, con participación de obligaciones del 60% y **CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.**, RUC N° 20571122988, con participación de obligaciones del 40%), por el monto total de su oferta Económica ascendente a **S/ 825,852.69 (ochocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y dos con 69/100 soles)**, con un puntaje final de **106.1 puntos**, quien ocupó el **1° lugar del orden de prelación**.

Siendo las 17:40 horas del mismo día, se da por concluido el presente proceso para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. PEDRO E. MUÑOZ MINAYA
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO